

310
Bogotá, D.C.

Doctora
PATRICIA VARGAS CUBILLOS
Coordinadora de Gestión Documental
FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO - FINAGRO
Carrera 13 No. 28-17 pisos, 3, 4 y 5
Director General

Archivo General de la Nación
Al contestar cite este #: 3023
Fecha: 02/10/2009 07:55:38 a.m.
Asunto: Tabla de Retención Documental
Actividad: envío Anexos: 0 Folios: 5
Remite: 310 División de Clasificación y Descripción

Atento saludo Dra. Patricia:

En mi condición de Secretario del Comité Evaluador de Documentos del Archivo General de la Nación, le comunico que la Tabla de Retención Documental del Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario, ha sido aprobada por el Archivo General de la Nación mediante Resolución No. 224 del 15 de septiembre de 2009.

En concordancia con las disposiciones vigentes, ustedes deberán dar aplicación a dicha tabla en todas las dependencias, harán el seguimiento y evaluación permanentes y efectuarán los ajustes que sean pertinentes para que se alcancen los objetivos de racionalización y normalización de la gestión archivística de la Entidad.

El Archivo General de la Nación, al felicitarlos por el trabajo realizado, espera los mejores resultados, reitera su voluntad de cooperación y estará atento a los informes periódicos sobre los avances en la aplicación de la Tabla de Retención Documental. Para tal efecto es pertinente que ustedes a través de Acto Administrativo al interior de su entidad, establezcan el cumplimiento obligatorio en la aplicación de las TRD en cada una de las dependencias que forman parte de su institución.

En estos momentos la Tabla de Retención Documental de FINAGRO, se encuentra en proceso de microfilmación, esto quiere decir que tan pronto surta el trámite pertinente, haremos devolución física de la TRD; no obstante, anexamos para los fines pertinentes el concepto técnico de evaluación de la TRD de fecha 04 de septiembre de 2009 y la Resolución No. 224 del 15 de septiembre de 2009, mediante la cual se aprueba la mencionada TRD.

Sin otro particular me suscribo de usted, cordialmente,


WILLIAM MANUEL MARTÍNEZ JIMÉNEZ
Secretario Comité
Evaluador de Documentos

Radicado: 2009053823 Telefono 3 20 33 77

Al contestar favor citar este numero

Fecha: 2009/10/02 1:35 PM
YANIRA PATRICIA VARGAS CUBILLOS



Anexos: Concepto técnico (2 folios) - Resolución (3 folios)
Copia: N/A
Proyectó: Milena Leguizamo - Div. Clasificación y Descripción
Revisó: Dr. William Manuel Martínez Jiménez, Secretario Comité Evaluador de Documentos
Archivado en: División de Clasificación y Descripción - Tablas de Retención Documental entidades del orden nacional



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN CONCEPTO TÉCNICO SOBRE TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

ENTIDAD: FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR
AGROPECUARIO – FINAGRO.

ELABORADO POR: JUAN NICOLAS NARVAEZ LOPEZ

FECHA: SEPTIEMBRE 04 DE 2009

INTRODUCCIÓN

En la parte introductoria el Fondo para el Financiamiento del sector Agropecuario –FINAGRO explican los lineamientos que se tuvieron en cuenta en la elaboración de las Tablas de Retención Documental (TRD), las bases legales, pautas y procedimientos acordes a los establecidos por el Archivo General de la Nación para su elaboración y presentación.

ANEXOS

El Fondo para el Financiamiento del sector Agropecuario –FINAGRO, presento los anexos y soportes necesarios (organigrama, la normatividad Institucional, Decretos, Resoluciones), para realizar una evaluación a las TRD que permitió conocer la producción documental y las series documentales generadas por cada unidad administrativa en razón de sus funciones.

COFRONTACIÓN ORGANIGRAMA-TRD

Presentan propuesta de Tabla de Retención Documental para 25 dependencias, lo cual coincide con los actos administrativos presentados, ajustándose a los requerimientos surgidos durante las reuniones de acompañamiento dadas a la entidad.

DENOMINACIÓN Y CONFORMACIÓN DE SERIES

Teniendo en cuenta las funciones establecidas en el manual de descripción de perfil y de cargo; se concluye que están acordes con las series y subseries documentales registradas en la TRD. Es de anotar que se ajustaron las TRD de acuerdo a las recomendaciones dadas en los conceptos anteriores.

CODIFICACIÓN

La codificación muestra una correcta interrelación entre las dependencias, al igual la codificación identifica tanto a los asuntos, las series como las subseries documentales.

TIEMPOS DE RETENCIÓN

En general los tiempos de retención están bien asignados, para aquellas casos que se expusieron mediante el concepto técnico, se corrigieron los errores a través del acompañamiento dado por el Archivo General de la Nación.



DISPOSICIÓN FINAL

Se corrigió el formato de TRD según observaciones dadas en el concepto técnico, y se sustentaron para las diferentes series y subseries lo establecido en la disposición final, señalando la normatividad que aplica en los diferentes casos expuestos en la TRD.

OBSERVACIONES

Una vez evaluada la Tabla de Retención Documental presentada por el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario - FINAGRO, se atendieron las observaciones y se realizaron las correcciones sugeridas tanto las dadas en el concepto inicial, así como las surgidas durante las reuniones de trabajo, de igual manera los ajustes sugeridos en el Precomité Evaluador de Documentos del día 14 de agosto, como los surgidos en el Comité Evaluador de Documentos del día 27 del mismo mes, por lo anterior las TRD de FINAGRO están ajustadas en un 100%.

Cordialmente,



JUAN NICOLÁS NARVAEZ LOPEZ



Resolución No. 0224
(15 SET. 2009)

"Por la cual se aprueban las Tablas de Retención Documental de: Superintendencia Financiera de Colombia, Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario FINAGRO-, Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS, Sanatorio Agua de Dios Empresa Social del Estado, E.S.E Antonio Nariño en Liquidación, y las Tablas de Valoración Documental de: Administración Postal Nacional -ADPOSTAL- y E.S.E Antonio Nariño"

LA DIRECTORA GENERAL (E) DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 78 de la Ley 489 de 1998, la Ley 80 de 1989, Acuerdo 06 de 1996, Acuerdo 07 de 1994, Acuerdo 017 de 2001 y el Acuerdo 0011 de 2008

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto 1382 de 1995 se ordenó a los Secretarios General de los Organismos Nacional, la presentación de las Tablas de Retención Documental al ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN.

Que las Tablas de Retención Documental y las Tablas de Valoración Documental se someterán a consideración y evaluación del Comité de Archivo de la entidad respectiva y serán presentadas al Comité Evaluador de Documentos del Orden Nacional o Territorial para su estudio y aprobación por parte del ente competente.

Que mediante Acuerdo 006 de 1996 se creó el Comité Evaluador de Documentos del Archivo General de la Nación y se le asignó entre otras funciones la de asesorar a la Junta Directiva del AGN, ahora Consejo Directivo, en virtud del Decreto 1126 de 1999, para aprobar las Tablas de Retención Documental.

Que el Consejo Directivo del Archivo General de la Nación delegó en el Director General del AGN la función de aprobar las Tablas de Retención Documental y Tablas de Valoración Documental que presenten los Organismos Nacionales para su consideración o estudio, según lo dispone el Acuerdo 0011 de 2008.

Que mediante Acuerdo 003 de 2009, se modifica en lo pertinente el párrafo del artículo 18 del Acuerdo 07 de 1994 y los artículos segundo y tercero del Acuerdo 006 de 1996, asignando entre otras funciones la de recomendar al Director General del Archivo General de la Nación la aprobación de las Tablas de Retención Documental y/o Valoración Documental que por su competencia le presenten las entidades públicas a su consideración y estudio.

Que previo análisis de las Tablas de Retención Documental de: Superintendencia Financiera de Colombia, Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario - FINAGRO-, Corporación Autónoma Regional de Santander -CAS-, Sanatorio Agua de Dios Empresa Social del Estado, E.S.E. Antonio Nariño en Liquidación, y las Tablas de Valoración Documental de: Administración Postal Nacional -ADPOSTAL- y E.S.E. Antonio Nariño, por parte de los contratistas y funcionarios del AGN encargados de hacer la evaluación, asesoría y acompañamiento de dichas Tablas, recomendaron someterlas a consideración del Comité Evaluador de Documentos del Archivo General de la Nación.



0224

Resolución No.
(5 SET. 2009)

"Por la cual se aprueban las Tablas de Retención Documental de: Superintendencia Financiera de Colombia, Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario FINAGRO-, Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS, Sanatorio Agua de Dios Empresa Social del Estado, E.S.E Antonio Nariño en Liquidación, y las Tablas de Valoración Documental de: Administración Postal Nacional -ADPOSTAL- y E.S.E Antonio Nariño"

Que el Comité Evaluador de Documentos en sesión del 27 de agosto de 2009 estudió y recomendó a la Directora General (E) del Archivo General de la Nación aprobar las Tablas de Retención Documental y las Tablas de Valoración Documental de las entidades señaladas en el considerando anterior; no obstante, indicó a las entidades: Superintendencia Financiera de Colombia, FINAGRO, CAS, y la ESE Antonio Nariño en Liquidación, efectuar algunos ajustes a las Tablas sustentadas, fijando un término de cuatro (4) días hábiles a partir del 28 de agosto de 2009, para remitir al Archivo General de la Nación los mencionados ajustes.

Que una vez recibidos y verificados los ajustes de las Tablas, se procede a expedir la presente Resolución.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar las Tablas de Retención Documental presentadas por:

- Superintendencia Financiera de Colombia
- Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario -FINAGRO-
- Corporación Autónoma Regional de Santander -CAS-
- Sanatorio Agua de Dios Empresa Social del Estado
- ESE Antonio Nariño en Liquidación

ARTÍCULO SEGUNDO.- Aprobar las Tablas de Valoración Documental presentadas por:

Administración Postal Nacional -ADPOSTAL-
ESE Antonio Nariño

ARTÍCULO TERCERO.- Comunicar la parte resolutive de la presente Resolución a las entidades: Superintendencia Financiera de Colombia, Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario -FINAGRO-, Corporación Autónoma Regional de Santander -CAS-, Sanatorio Agua de Dios Empresa Social del Estado, ESE Antonio Nariño en Liquidación, Administración Postal Nacional -ADPOSTAL-, con el fin de que procedan a su aplicación inmediata.



Resolución No. 0224
(15 SET. 2009)

"Por la cual se aprueban las Tablas de Retención Documental de: Superintendencia Financiera de Colombia, Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario FINAGRO-, Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS, Sanatorio Agua de Dios Empresa Social del Estado, E.S.E Antonio Nariño en Liquidación, y las Tablas de Valoración Documental de: Administración Postal Nacional -ADPOSTAL- y E.S.E Antonio Nariño"

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. 15 SET. 2009


SARA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ

Proyectó: Elsa Moreno Sandoval – Profesional Grupo de Normatividad y Desarrollo de la Política Archivística
Revisó: Dr. William Martínez Jiménez, Secretario Comité Evaluador de Documentos
Dr. Antonio Rafael Díaz Montiel, Secretario General
Archivado en: Secretaría General